

Nº PARCELA	PROPIETARIOS	POL.	PAR.	NATUR.	AFECCIONES						
					INSTALACIONES FIJAS EN SUPERFICIE		S.P.A.		S.P.S.		O.T. (m ²)
					INSTAL.	SUP. (m ²)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	LONG. (ml)	ANCHO (ml)	
CA-RO-10	Ayuntamiento de San Roque Pl. Armas, 13 11360 SAN ROQUE			Calle	—	—	—	—	10,17	—	300
CA-RO-11	Francisco López Navarro C. Cortijo Miraflores, s/n 11360 SAN ROQUE	20	4	Erial Pastos	ETF y Apoyos 4, 5, 6, 7, 8	2.084,28	1.246,24	33	150,74	6	87.300
CA-RO-12	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	20	3		—	—	—	—	—	—	1.000
CA-RO-13	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	20	2	Erial Pastos	—	—	106,22	33	—	—	7.200
CA-RO-14	Conf. Hidrográfica Sur España Pso. Rading, 6 29016 MÁLAGA				—	—	2,49	33	—	—	300
CA-RO-15	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	20	1	Erial Pastos	Apoyo 9	199,93	266,15	35	—	—	20.500
CA-RO-16	Ayuntamiento de San Roque Pl. Armas, 13 11360 SAN ROQUE			Carretera	—	—	6,17	35	—	—	500
CA-RO-17	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	23	1	Erial Pastos	Apoyo 10	225,00	424,96	38	—	—	30.900
CA-RO-18	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	23	5	Erial Pastos	—	—	8,02	38	—	—	1.100
CA-RO-19	Conf. Hidrográfica Sur España Pso. Rading, 6 29016 MÁLAGA			Acequia	—	—	7,95	38	—	—	600
CA-RO-20	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	23	5	Alcornocal	—	—	—	—	—	—	800
CA-RO-21	Ramón Vázquez de Troya C. Cortijo Villanueva, s/n 11360 SAN ROQUE	23	5	Alcornocal	—	—	82,08	38	—	—	7.100
CA-RO-22	Junta de Andalucía Av. R. Argentina, 23-25 41011 SEVILLA			Erial Pastos	—	—	226,22	38	—	—	3.900
CA-RO-23	Fernando Vázquez de Troya C. Cortijo del Collado 11360 SAN ROQUE	22	4	Erial Pastes / Naranjos / Alcornocal / Erial	Apoyos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19a, 19b	2.087,24	2.159,45	44	—	—	178.700
CA-RO-24	Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Av. Borbolla, 5 41004 SEVILLA			S.E.			48,54		—	—	—

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transporte, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Automóviles Casado, SA, y Empresa Carrera, SL, de autorización de los servicios coordinados Montoro-Málaga, La Carlota-Málaga y La Rambla-Málaga. (PP. 1053/2000).

Los representantes de las empresas Automóviles Casado, S.A., y Empresa Carrera, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, de los servicios coordinados que a continuación se relacionan:

a) Servicios solicitados:

Montoro-Alameda-Málaga.
La Carlota-Alameda-Málaga.
La Rambla-Alameda-Málaga.

b) Concesiones afectadas:

VJA-022 Estepa y Córdoba con hijuelas de titularidad de Empresa Carrera, S.L.

VJA-124 Alameda y Málaga con hijuelas de titularidad de Automóviles Casado, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1995, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Córdoba, Málaga y Sevilla.

- Los Ayuntamientos que correspondan a las localidades siguientes: Málaga, Antequera, Mollina, Humilladero, Fuente de Piedra, Alameda, Corcoya, Casariche, Puente Genil, Aguilar, Montilla, Espejo, Castro del Río, Bujalance, Montoro, Santaella, La Guijarrosa, Monte Alto, La Paz, La Carlota, La Mina, Montalbán y La Rambla.

- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, C/ Santo Tomás de Aquino, 1, y de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 994/2000).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 2000, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente las Modificaciones Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector I-28 y del Plan Parcial I-28, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Se examina por el Pleno expediente núm. 428/96, del Area de Planificación Urbanística, relativo a modificación puntual del PGOU de 1985, para cambio de uso global en el Sector I-28, concretamente pasando de uso industrial a residencial en vivienda unifamiliar, y modificación del Plan Parcial P-28.

Dichas modificaciones puntuales fueron aprobadas: Inicialmente, mediante acuerdo plenario de 26.6.98, y cumplidos los trámites de información pública, mediante notificación individualizada a los interesados, así como publicación en el BOP núm. 258, de 10.11.98, y diario "Ideal" de 3.11.98, no se ha formulado alegación alguna; y, provisionalmente, mediante acuerdo de Pleno en sesión de fecha 7 de mayo de 1999.

Aceptando dictamen de la Comisión Informativa de Planificación Urbanística y Obras Municipales de fecha 14.2.2000, en base a propuesta del Director de Urbanismo, conformada por la Delegación, teniendo en cuenta informe evacuado por la Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, visado por el Jefe del Area, vistos, asimismo, los informes técnicos que obran en el expediente, así como la conformidad de la Secretaría General y, en concordancia con lo que establecen el artículo único de la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma Andaluza, que aprueba para el ámbito de la Comunidad el artículo 116 del R.D.L. 1/92; artículo 22.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación de Territorio y Urbanismo, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. Aprobar, definitivamente, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 para

cambio de uso global en el Sector I-28, pasando de uso Industrial a Residencial en vivienda unifamiliar y Modificación del Plan Parcial I-28.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, junto con dos ejemplares diligenciados del documento aprobado definitivamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según lo previsto en el art. 27 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, según lo previsto en los arts. 32 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.»

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en los arts. 124.1 del Real Decreto-Legislativo 1/92, de 26 de junio, y art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público para general conocimiento, indicándole que contra el anterior acuerdo, que respecto a la Modificación Puntual del Plan Parcial pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, ante el Pleno Municipal, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibí de la presente notificación.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Igualmente, contra el anterior acuerdo, que respecto a la Modificación Puntual del Plan General no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 28.3 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 21 de marzo de 2000.- El Alcalde, P.D.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Dado el hecho que el Sector I-28 incluye parte de terrenos que están afectados por la red Arterial, que se encuentra construida y en funcionamiento, y respecto de la cual se hizo referencia en el Modificado del Plan Parcial anterior para que los mismos se excluyeran (para lo cual se delimitó una Unidad de Ejecución específica denominada UE-2, ha de entenderse que la modificación que se presenta afecta, solamente, a los terrenos incluidos dentro de la Unidad de Ejecución UE-1, incluyendo el suelo urbano que constituía la UE-1.1 y el suelo Urbanizable Programado que constituía la UE-1.2), todo lo cual supone una superficie total de 59.676,22 m². De suelo, que se han dividido en los siguientes grupos:

1.º Dentro de la superficie indicada, tenemos que hay una parte que pertenece a industrias consolidadas y en fun-